

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría

Edicto

Don Ignacio Martínez de Alegría, Secretario de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Sección se tramita el recurso de apelación número 12.523/1991, a instancias de «Rebra, Sociedad Anónima», contra auto de 2-7-1991, dictado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el que se ha dictado providencia de fecha 17-3-1997, que literalmente dice así: «Por presentado el precedente escrito con los documentos acompañados, únase al recurso de su razón, entregándose las copias a la otra parte, y como se pide, practíquese la tasación de costas causadas en las actuaciones de referencia y, una vez practicada, dése vista a las partes por término de tres días a cada una, comenzando por la condena al pago «Rebra, Sociedad Anónima»».

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad «Rebra, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—47.565-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de doña Julia Camacho Camacho, lo que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional número 89/1997, se ha dictado providencia de fecha 28 de julio de 1997, en la que se acordó «unir testimonio del oficio y sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid en los autos de incapacidad 1.597/1993-3.ª, seguidos contra doña Julia Camacho Camacho y, a la vista del mismo, proceder al archivo de las actuaciones, notificándose por edictos a la interesada».

Lo que se publica para que sirva de notificación a la recurrente citada.

Madrid, 28 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.372-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/161/1996.—Don FRANCISCO JAVIER COSTA CACHAFEIRO contra resolución, sobre retribuciones, daños y perjuicios.—47.373-E.

4/71/1997.—Doña MONTSERRAT BARRÓN GONZÁLEZ contra orden del Ministerio de Educación y Cultura 3716 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 11-2-1995, sobre solicitud de ayuda económica para actividad de formación del profesorado.—47.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/727/1997.—Don LORENZO AYUDA BIBIÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1997, sobre ascenso.—47.376-E.

5/693/1997.—Don JOSÉ SAINZ DE LA MAZA RENDÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-5-1997, sobre pase a la reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—47.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/721/1997.—Don RAMÓN PÉREZ CALABOZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1997, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—47.377-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso declaración de herederos número 157/1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Nieves Cavanna y de Bona, hija de don Antonio Cavanna y Sanz y de doña Asunción de Bona Linares, natural de Alcalá de Henares, falleció en esta ciudad, en fecha 21 de marzo de 1986, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el señor Abogado del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—48.756.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Alas Pumarín Larrañaga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Santa Vígara Martín-Moyano y don Manuel Muñoz Ayora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Muñoz Moya y doña Santa Vígara Martín-Moyano:

Vivienda sita en la planta baja izquierda, de la calle Cabo Nicolás Mur, número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.875, folio 39, finca número 4.637.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 31 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados cuyo paradero actual se desconoce.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Decanato de esta sede, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—48.706.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de los Tribunales, señor Reina Guerra, en representación de don Constante Asorey Salgueiro, contra don Ernesto Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Ernesto Fernández Martínez:

Urbana. 109. Piso letra D, en planta sexta de la casa portal número 22 del conjunto de edificios «Nuevo Versailles», en término de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Fuenlabrada, al tomo 1.173, libro 119, finca registral número 16.731 (antes 45.263), folio 31. Superficie de la vivienda: 68,17 metros cuadrados construidos interiores de la vivienda y 74,98 metros cuadrados construidos, con parte proporcional de zonas comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.937.991 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede la posibilidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.757.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 2/1994, instados por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en representación de comunidad general de propietarios «Los Rosales», de la localidad de El Espinar (Segovia), contra doña Margarita Fernández Sánchez y sus hijos doña Margarita Anatolia y don Fernando Borja Torres Fernández, como herederos de don Pablo Torres Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente bien:

Urbana. Finca número 10, vivienda en la planta tercera, izquierda, letra A, del edificio sito en término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo

Merdero, señalado con el número 6 de la calle Seis, del conjunto residencial «Los Rosales». Consta de vestíbulo, comedor con terraza, dos dormitorios con terrazas, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 55 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con meseta de escalera, caja de ésta y vivienda derecha, letra B, de esta planta; por la derecha, entrando, con dos huecos, con terreno de la finca, y por el fondo, terreno de la finca y edificio número 4. Su cuota es de 11 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.671, libro 114, folio 163, finca número 9.276, inscripción tercera.

Valor de subasta 6.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de primera Instancia número 3 de Segovia, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017000294, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, para cada uno de los lotes por los que se quiera licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Tipo: 4.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados doña Margarita Fernández Sánchez y sus hijos doña Margarita Anatolia Torres Romero, don Fernando Borja Torres Fernández, como herederos de don Pablo Torres Romero, el lugar, días y horas en que tendrán lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—48.732.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 209/1996, a instancia de don Rafael Ciruelos Rodríguez, representado por la Procuradora doña Gemma Repiz Chacón, contra don Antonio Pérez Concellón y doña Ignacia Huete España, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Tierra al sitio del Robledo, en término municipal de Bustarviejo. De haber 1 hectárea 39 áreas 28 centiáreas, según títulos anteriores, siendo su superficie real según el catastro y el título precedente de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Al este, con finca de don Manuel Arribas; sur, otra de don Leoncio Santos; oeste, finca de don Francisco Baonza, y norte, la de don Crisanto Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 2.966, obrante al folio 76 del tomo 791 del libro 69 de Bustarviejo.

b) Tierra en lugar denominado Prado Robledo, en término municipal de Bustarviejo (Madrid), a la que conduce el camino que va a Valdemanco. De haber media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas, que se riega con las aguas o pozas que existen en una finca inmediata que perteneció a don Inocente Blasco Baonza, que linda: Al norte, camino que va a Valdemanco; este, doña Juliana del Valle, antes don Ángel González; sur, doña Blasa Serrano y don Toribio Díaz, antes don Juan López, y oeste, doña Blasa Serrano, antes tierra suelta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 2.540 del tomo 463, libro 36, folio 175, es la inscripción octava, de la finca 2.966 al folio 176, del tomo 791 del libro 69 de Bustarviejo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 9 de octubre de 1997, y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de para la finca señalada con la letra A, es decir, la finca número 2.966, la suma de 7.440.000 pesetas, y para la finca señalada con la letra B, es decir, la finca número 2.540, la suma de 935.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 3 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.728.

VILA-REAL

Edicto

Doña Pilar Ortells Cabedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 48/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Felip Uso y doña Angeles Gallego Martínez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, sita en la ciudad de Burriana, calle Manuel Becerra, número 27 bis, compuesta de planta baja y piso alto y azotea o terrado, destinado todo a una sola vivienda, dividida en habitaciones, de 141 metros 20 decímetros cuadrados de superficie; lindante: Por la derecha, entrando, con casa de doña Mercedes Fuster Beltrán; izquierda, con casa segregada, y detrás, casa de don Vicente y don Ricardo Planelles Monfort y don Vicente Ramón Martínez Cloufent.

Datos registrales: Finca número 12.989, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.144, libro 399, folio 19.

Tasación, a efectos de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 25 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—49.406.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 682/1996, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, y siendo demandados doña María Teresa Serrano Villarroya y don Tomás Morales Hervás, con domicilio en calle Bolivia, número 45 (Cervecería Valdepeñas) (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera continuaran subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Departamento número 15. Piso tercero, letra C, situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, del edificio «Goya», sito en calle Jerónimo Zurita, sin número, de Pina de Ebro. Se compone de «hall», salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 55 metros 26 decímetros cuadrados. Linda según se entra al mismo: Por su frente, planta; por la izquierda, con el piso letra B, de igual planta, y por el fondo, con la calle Zurita. Tiene como anejo el cuarto trastero, número 6, situado en la planta de cubierta. Con una superficie útil de 5 metros 95 decímetros cuadrados, y construidos 7 metros 44 decímetros cuadrados. Su porcentaje en el valor total de la casa, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes es de 3,360 por 100. Sujeta al régimen especial de viviendas de Protección Oficial. Inscrita con el número 8.081. Valorada en 6.293.700 pesetas.

2. Urbana: Edificio número 1, número 5. Local señalado con la letra E, de un edificio en Pina de Ebro, avenida de Goya, número 3. Se encuentra situado en planta semisótano, con acceso directo desde patio común en interior de parcela. Ocupa una superficie útil de 59 metros 57 decímetros cuadrados. Linda según se entra al mismo: Por la derecha, con paso entre vivienda; por la izquierda, con local letra F, y por el fondo, con avenida de Goya. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,94 por 100. Sujeta al régimen especial

de viviendas de Protección Oficial. Inscrita con el número 8.621. Valorada en 1.662.003 pesetas.

3. Urbana: Edificio número 1, número 11. Vivienda tipo dúplex señalada con el número 5, situada en planta baja y en planta primera, de un edificio en Pina de Ebro, en avenida de Goya, número 3. Se compone de salón-comedor, cocina y terraza en planta baja, y de tres dormitorios y cuarto de baño, en planta primera. Tiene una superficie útil de 98 metros 12 decímetros cuadrados, según proyecto, y de 87 metros 68 decímetros cuadrados, según calificación provisional. Linda según se entra a la misma: Por el frente, con avenida de Goya; por la derecha, con vivienda tipo dúplex señalada con el número 6; por la izquierda, con paso entre vivienda, y por el fondo, con patio común. Tiene su acceso desde la avenida de Goya a través de un corredor común situado paralelo a la calle. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 6,40 por 100. Sujeta al régimen especial de viviendas de Protección Oficial. Inscrita con el número 8.627. Valorada en 9.272.340 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—48.710.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Almería,

Hago saber: Que en la ejecución número 159/1994 y acumuladas seguidas en este Juzgado, a instancias de don Antonio Gómez Iglesias y otros, contra la entidad de conservación de Retamar, se ha dictado el siguiente auto:

«En Almería a 28 de julio de 1997.

Hechos

Primero.—En trámite de ejecución de las resoluciones recaídas en las presentes actuaciones, se procedió al embargo de la finca que la entidad de conservación de Retamar compró a «Urbanizadora del Mediterráneo, Sociedad Anónima Española», el día 21 de noviembre de 1983, consistente en casa número 14 y local comercial número 10, sitos en la parcela 1.420, del denominado pueblo típico Norte, sito en la urbanización de «Retamar», mediante contrato privado. La vivienda tiene una superficie construida de 92 metros 39 decímetros cuadrados y el local comercial una superficie construida de 57 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada, incluido porche, de 105 metros 2 decímetros cuadrados, la cual no está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, acordándose, mediante auto de fecha 16 de enero y 28 de marzo de 1996, el embargo de dicha finca.

Segundo.—Señalados día y hora para que tuvieran lugar la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del inmueble embargado, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril y 21 de marzo de 1997, respectivamente; notificada a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, personado en los autos, en la forma y con los requisitos a que se refieren los artículos 1.488 y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los días 27 de mayo de 1997, en primera; 24 de junio de 1997, en segunda, y 22 de julio de 1997, en tercera, y las trece horas para todas ellas.

Tercero.—Declaradas desiertas las dos primeras por falta de postores, en tercera subasta, celebrada

el día 22 de julio de 1997, comparecen como postores don Juan Espinar Mayoral, con documento nacional de identidad número 27.206.155, y don Antonio Urrutia López, uno de los ejecutantes, y don Francisco Escobar Esteban, como representante del resto de los ejecutantes, ofreciéndose por don Juan Espinar Mayoral, la cantidad de 2.550.000 pesetas, postura que no fue superada.

Cuarto.—Dentro del plazo otorgado, el postor adjudicatario ingresó la cantidad del remate, superior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Fundamentos jurídicos

Único.—Atendiendo a los artículos 1.506 y 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado el remate y consignada la cantidad fijada, procede acordar la adjudicación de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución a favor de don Juan Espinar Mayoral, con documento nacional de identidad número 27.206.155, por el precio de 2.550.000 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Almería, don Diego Miguel Alarcón Candela, dijo:

Procede declarar adjudicatario definitivo de los bienes a don Juan Espinar Mayoral, con documento nacional de identidad número 27.206.155, por el precio de 2.550.000 pesetas.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad de conservación de Retamar y se publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Almería a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—48.692-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 87/1995, sobre salarios, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, por don Emilio Villarramiel Bautista, contra «General Fosforera, Sociedad Anónima», y «Lumen Hispaniae, Sociedad Anónima», por el Magistrado de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Piso primero señalado con la letra C, de la escalera izquierda, de la casa de Madrid, avenida del Generalísimo, número 51, hoy paseo de la Castellana, número 121, primera planta. De 200 metros cuadrados de superficie; compuesto de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio con vestidos, cuarto de aseo y baño, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina, y dormitorios y cuarto de aseo de servicio. Linda: Por su frente, o entrada, con escalera, patio central de la finca y piso B, de la misma escalera y planta; izquierda, piso D, de igual planta, y escalera derecha; por el fondo, con patio de acceso mancomunado con la finca colindante por donde tiene una terraza y casa número 53 de la avenida del Generalísimo, hoy 123 del paseo de la Castellana, y derecha, con la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, por donde tiene una terraza. Cuota: 1 entero 597 milésimas por 100. La finca descrita es continuadora de la finca número 4.457, de la antigua sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 143, del tomo 100. Sujeta al régimen de comunidad de la 9.ª de su matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo núme-

ro 1.018, libro número 124, finca número 4.833, inscripción tercera.

Valorada en 59.800.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de «Lumen Hispaniae, Sociedad Anónima», y se vende para pagar a don Emilio Villarramiel Bautista la cantidad de 1.763.608 pesetas, más 350.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas, se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 4626000064007396.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y, de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado.—48.721.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo de sala número 28/1996, que deriva de procedimiento abreviado 28/1996 del Juzgado de Logroño 8, por robo con intimidación, en trámite de ejecución de sentencia dictada y declarada firme contra don Juan Carlos Palleja Avilés y don Aurelio Nunes Da Costa Fernandes se cita a don Juan Carlos Palleja Avilés, con documento nacional de identidad número 53.030.255, nacido el 29 de diciembre de 1977, en Lérida, hijo de José y de Felisa, con último domicilio en calle Camino del Vado, 24.4.º D, de Zaragoza y actualmente en paradero desconocido, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Tribunal para constituirse en prisión, conforme a los artículos 834 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

y cumplir la condena impuesta y si no lo hace en dicho plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo que ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mismo procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Logroño a 10 de julio de 1997.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.—La Secretaria.—47.955-F.

Juzgados civiles

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en procedimiento abreviado seguido en este Juzgado, al número 65/1995, sobre estafa, robo y falsificación, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional de José Cortés Mellado, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolu-

ción al Ministerio Fiscal. Firmado: Roberto Esteban Pradas.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 5 de agosto de 1997.—El Magistrado Juez, Roberto Esteban Pradas.—48.294-F.

Juzgados civiles

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en autos de diligencias previas 324/1997, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 324/1997, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Iniesta Pardo, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 46.015.715, nacido el 17 de febrero de 1952, como imputado del presunto delito de hurto, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona a 23 de julio de 1997.
El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me remito y de que doy fe y para que conste expido el presente en Solsona a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Luis González Jiménez.—47.951-F.